



RE 110.00- VA40

RESOLUCIÓN No 377 . . -

18 JUN 2018

Por medio de la cual se nombran los representantes del empleador Universidad de Pamplona ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS FACULTADES ESTATUTARIAS, LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN EL LITERAL B DEL ACUERDO 027 DE 2002 Y EL ARTÍCULO 5 DE LA RESOLUCIÓN NO. 2013 DEL 06 DE JUNIO DE 1986, Y,**

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 1° de la Resolución No. 2013 de 1986, todas las empresas e instituciones públicas o privadas que tengan a su servicio diez o más trabajadores, están obligados a conformar un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, cuya organización y funcionamiento estará de acuerdo con las normas del Decreto 1295 de 1994 y con esta Resolución.

Que de conformidad con el Artículo 2° de la Resolución No. 2013 de 1986, cada COPASST estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes, así:

- De 10 a 49 trabajadores, un (1) representante por cada una de las partes.
- De 50 a 499 trabajadores, dos (2) representantes por cada una de las partes.
- De 500 a 999 trabajadores, cuatro (4) representantes por cada una de las partes.
- De 1000 o más trabajadores, cuatro (4) representantes por cada una de las partes.

Que de conformidad con el Artículo 5° de la Resolución No. 2013 de 1986, el empleador nombrará directamente sus representantes al Comité y los trabajadores elegirán los suyos mediante votación libre.

Que según lo establecido en la Resolución No. 2013 de 1986, se hace necesario que el empleador nombre sus representantes ante el COPASST.

Que es necesario que la Universidad dé continuidad a la aplicación de la normatividad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,



377. . . .

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar como representantes del empleador ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST las personas que ocupen los siguientes cargos directivos con sus respectivos suplentes, así:

REPRESENTANTE	SUPLENTE
Coordinador de Laboratorios Sede Principal	Director Sección de Adquisiciones y Almacén
Director Oficina Gestión de Talento Humano	Asesor de Rectoría
Director de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto	Director oficina de Pagaduría y Tesorería
Director Oficina de Planeación	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Nómbrase como presidente del COPASST de la Universidad de Pamplona, al Coordinador de Laboratorios Sede Principal.


**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución tendrá efectos surtida la notificación.

Dada en Pamplona a los **18 JUN 2018**


**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,**

  
**IVALDO TORRES CHÁVEZ**

Rector

  
 Vo Bo: Yanet Carime Rodríguez Rodríguez  
 Directora- Oficina Gestión de Talento Humano

  
 Revisó: Jazmin Cristina Gamboa Mantilla  
 Judicante – Oficina de Gestión de Talento Humano

  
 Proyectó: Luz Marina Alarcón Lizcano  
 Contratista Líder SST

